



	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04
		Página:	1 d



**SERVICIO DE ANÁLISIS ESPECIALIZADO CON ENFOQUE DE AUDITORÍA DE RIESGOS PARA LA EVALUACIÓN DE CUESTIONAMIENTOS, DENUNCIAS Y POSIBLES NULIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1**



N° GG/OP-0046-2026

1. **Área Usuaría:** Unidad de Programación y Jefaturas Zonales, Distribución y Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones.

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios de asesoría y/o consultoría y/o auditoría en materia de contrataciones con el Estado con enfoque de auditoría de riesgos, a fin de que se efectúe la revisión, análisis y evaluación de los cuestionamientos formulados respecto al otorgamiento de la Buena Pro dentro del proceso de selección convocado por la Entidad en el Concurso Público de Servicios N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1.

3. **Justificación de la necesidad:**

La Entidad requiere contratar un servicio de análisis especializada en contrataciones con el Estado con enfoque de auditoría de riesgos, a fin de evaluar los cuestionamientos formulados, denuncias y posibles nulidades del procedimiento de selección Concurso Público de Servicios N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1, respecto al otorgamiento de la Buena Pro, así como analizar las posibles implicancias, contingencias y consecuencias jurídicas, administrativas y procedimentales derivadas de la continuidad del proceso o de una eventual nulidad del acto, considerando las posibles denuncias, acciones, impugnativas o controversias que pudieran ser interpuestas por el postor adjudicado u otros actores, participantes o el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), con el propósito de que la Entidad adopte decisiones debidamente motivadas, sustentadas y conforme al marco normativo vigente, a fin de velar por la obligación legal de continuidad de las actividades operativas a cargo de la Entidad.

El motivo del presente requerimiento surge con la comunicación del Documento Interno GG-0553-2026 que traslada la CARTA S/N con TD 396844-2026, en la cual, la empresa CAM Servicios del Perú S.A, solicita la nulidad de oficio del procedimiento de selección: Concurso Público de Servicios N° 18-2025-SEAL-1 "Servicio de Mantenimiento de Distribución y Atención de Emergencias del Sistema Eléctrico Arequipa", por haberse configurado un presunto vicio trascendente (documento inexacto en oferta adjudicada) que afectaría la validez del otorgamiento de la Buena Pro.

4. **Finalidad Publica**

La finalidad de la contratación es contar con un análisis especializado que permita a la Entidad adoptar una decisión debidamente sustentada respecto a los cuestionamientos formulados al otorgamiento de la Buena Pro, garantizando la legalidad, validez y seguridad jurídica de las actuaciones efectuadas en el procedimiento de selección, así como prevenir contingencias, controversias y eventuales responsabilidades administrativas o legales que pudieran afectar a la Entidad.



	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 10

## 5. Actividad del POI

- OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.
- OE13. Eficiencia de gastos administrativos.

## 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento "Servicio de análisis especializado con enfoque de auditoría de riesgos para la evaluación de cuestionamientos, denuncias y posibles nulidades del procedimiento de selección del Concurso Público de servicios N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1" tiene la necesidad programada por la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales, Distribución y Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026 dentro del CDNM.

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

### 7.1 Actividades a desarrollar

El servicio se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

- Recopilación de documentación relacionada al CP SER-SM-18-2025-SEAL-1 que será brindada por la Entidad.  
Los documentos que se remitirán como mínimo al Contratista serán los siguientes:
  - Bases Integradas
  - Términos de referencia
  - Pliego de absolución de consultas y/u observaciones
  - Oferta ganadora
  - Otros que se estime pertinentes.
- Revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, con el objeto de analizar las implicancias jurídicas, administrativas y procedimentales derivadas de:
  - La continuidad del proceso de selección y la conservación del otorgamiento de la Buena Pro; y/o
  - La eventual declaración de nulidad del acto de otorgamiento de la Buena Pro o de actos vinculados al procedimiento de selección.
  - Figura, bajo la normativa de contrataciones del Estado, que se deberá emplear en el CP SER-SM-18-2025-SEAL-1.
  - Posibles riesgos al tomar la decisión recomendada y riesgos adicionales advertidos de la revisión de la documentación, de ser el caso.
- Considerar las posibles consecuencias, contingencias y acciones que pudieran ser interpuestas por el postor adjudicado, otros participantes o por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), incluyendo aquellas relacionadas con recursos impugnativos, procedimientos sancionadores, controversias administrativas y eventuales responsabilidades de la Entidad y sus funcionarios.
- El servicio deberá desarrollarse en el marco de la normativa vigente de contrataciones del Estado, principios aplicables, precedentes administrativos y criterios emitidos por el Tribunal correspondiente.

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 10

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica.

**Normas Técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	SERVICIO DE ANÁLISIS ESPECIALIZADO CON ENFOQUE DE AUDITORÍA DE RIESGOS PARA LA EVALUACIÓN DE CUESTIONAMIENTOS, DENUNCIAS Y POSIBLES NULIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1	SERVICIO	1

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá contar con lo siguiente:

- No deberá encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC activo y hábil.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

El personal clave necesario para desarrollar el servicio deberá cumplir como mínimo con el siguiente perfil y cantidad:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION
Especialista	1	Titulado en Contabilidad o Economía o Ingeniería o Industrial o Administración o Derecho o carrera afín.	Experiencia profesional mínima de veinte (20) años en temas de gestión estratégica y/o control y/o contraloría y/o auditoría de entidades públicas y/o privadas	Ciento veinte horas acumuladas en: Especialización o Diplomado o Programa Avanzado en Auditoría y/o Contraloría y/o Control Interno y/o Contabilidad y/o Finanzas

7.7 Infraestructura, equipo/herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 10

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde exigir medidas específicas de seguridad propias de actividades operativas de campo, por tratarse de un servicio intelectual de gabinete, revisión documental, análisis especializado y reuniones de coordinación. Sin perjuicio de ello, cuando el contratista asista a instalaciones de SEAL deberá cumplir las disposiciones internas de ingreso, seguridad y confidencialidad que resulten aplicables.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde exigir medidas específicas de protección de Medio Ambiente propias de actividades operativas de campo, por tratarse de un servicio intelectual de gabinete, revisión documental, análisis especializado y reuniones de coordinación. Sin perjuicio de ello, cuando el contratista asista a instalaciones de SEAL deberá cumplir las disposiciones internas de ingreso, seguridad y confidencialidad que resulten aplicables.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Alcance	Procedimiento
1	Por presentar a SEAL información incompleta de los informes requeridos.	S/ 2,000.00	Para cada una de las entregas	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05.
2	Por no presentarse a las reuniones solicitadas por SEAL de forma presencial o virtual	S/ 500.00	Para cada reunión.	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05.
3	Por no entregar los archivos fuente de los entregables.	S/ 2,000.00	Para cada una de las entregas	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 10

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Alcance	Procedimiento
				SEAL con el Código IN-09-05.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la transgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "Servicio de análisis especializado con enfoque de auditoría de riesgos para la evaluación de cuestionamientos, denuncias y posibles nulidades del procedimiento de selección del Concurso Público de servicios N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Brindar el servicio contratado con el personal mínimo propuesto.
- B. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el presente documento.
- C. Ejecutar los servicios contratados, a satisfacción de SEAL dentro de plazo de ejecución del servicio contratado.
- D. Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en atender la necesidad de la Entidad de acuerdo al numeral 2 del requerimiento.
- E. Realizar cualquier otra actividad necesaria para la eficiente y eficaz ejecución del presente servicio.
- F. El proveedor declara encontrarse especializado en la prestación del servicio materia del presente requerimiento.
- G. Brindar un servicio eficaz, aún en el caso de paralización de labores por parte de su personal asignado.
- H. Designar a un representante debidamente facultado y con plenos poderes para representarlo ante la supervisión y administración del servicio, quien será el interlocutor ante SEAL.
- I. Coordinar permanentemente con la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales, Distribución y Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones de SEAL, durante el período de prestación del servicio mediante reuniones virtuales previa coordinación.
- J. No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento. Asimismo, no puede alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta al ejecutar el servicio.

**Nota:** Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 10

- A. Brindar la información y documentación que sea requerida para el cumplimiento cabal del servicio solicitado
- B. Supervisar la ejecución del contrato
- C. Seguimiento a lo realizado por el contratista.
- D. Evaluar si corresponde la aplicación de penalidades.
- E. Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones y plazos establecidas en los presentes términos de referencia.

#### **8. Sistema de contratación**

La contratación del "Servicio de análisis especializado con enfoque de auditoría de riesgos para la evaluación de cuestionamientos, denuncias y posibles nulidades del procedimiento de selección del Concurso Público de servicios N° CP SER-SM-18-2025-SEAL-1" se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### **9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución no deberá exceder los quince (15) días calendario como máximo, contados desde la emisión de la orden de servicio SEAL y de recibida la documentación completa por parte de la Entidad.

#### **10. Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:**

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Contratista y eventualmente cuando se considere necesario, el personal deberá participar de reuniones virtuales que se convoquen.

#### **11. Entregables y lugar de presentación**

Se realizará en una única entrega en un Informe final dando respuesta a todo lo referido en el literal 7.1. *Actividades a desarrollar*; sin perjuicio de que se solicite la ampliación y/o aclaración del contenido del informe entregado. El referido informe deberá ser presentado en las oficinas de SEAL (Calle Sucre 402, Cercado, Arequipa) con la conformidad del área usuaria, conteniendo la opinión especializada, o podrá ser presentado de manera virtual vía Trámite Documentario Virtual.

#### **12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales, Distribución y Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

#### **13. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único pago.

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 10

emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluirl adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Versión:	16
Fecha:		08/04/2026	
Página:		8 de 10	

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 10

información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

#### 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

	<b>FORMATO</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 10

**22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento**

**Arequipa, 11 de mayo de 2026.**

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800004"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura Firmado Digitalmente	Aprobación de Gerencia Firmado Digitalmente	Unidad de Presupuesto V°B° (CONFORMIDAD)	Unidad de Contabilidad V°B° (CONFORMIDAD)
--	--	--	---

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Administrador del contrato:** Unidad de Programación y Jefaturas Zonales, Distribución y Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones.

**Elaborado por:**  
ALVARO GUTIERREZ QUISPE  
20000181

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.